



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA
03-Jun-16

VERSIÓN
05

CÓDIGO
EI-F-007

CONSECUTIVO
1

Nombre del área o proceso auditado: Atención Social	Nombre del responsable del área o proceso auditado: karol Eliana Castro Botero	Periodo de la auditoría: 2015	Fecha suscripción: 21 de julio del 2016
---	--	-------------------------------	---

Numero de la Auditoría: 004/16

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ÁREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
					INICIO	TERMINACIÓN		
1	La Secretaría no efectuó las actividades de supervisión, coordinación y vigilancia del programa "tulpas de afecta" comedores comunitarios, contraviniendo la establecido en el convenio 151942 suscrito por la Alcaldía de Pasto con la Fundación San Francisco de Asís en la vigencia 2015, que a su vez la supervisión de las actividades contractuales del mismo le correspondía a la Secretaría de Bienestar Social, la cual implica presunta incidencia disciplinaria por sus acciones y omisiones dentro del proceso contractual, como lo establece el artículo 51 de la ley 80 de 1993.	Secretaría de Bienestar Social	Elaborar informes de supervisión de las actividades realizadas en la ejecución de los proyectos relacionadas en el hallazgo 01.	Secretaría de Bienestar Social	21 julio de 2016	31 de diciembre 2016	100% (3 informes)	(informes elaboradas /informes programados) x 100
			Elaborar informes de supervisión de las actividades realizadas en la ejecución de los proyectos relacionados en el hallazgo 01..	Secretaría de Bienestar Social	21 julio de 2016	31 de diciembre 2016	1	Informe final
2	De acuerdo a la muestra analizada el 52% de las formatos entregadas por el ICBF "planilla de entrega de complementos Nutricionales" no se encuentran diligenciados según los campos requeridos, lo cual dificulta obtener un dato exacto de la entrega individual de los desayunos a los beneficiarios del programa para la vigencia 2015, evidenciando que la secretaria auditada no lleva un control adecuada de la atención a los beneficiarios del programa en estudio.	Secretaría de Bienestar Social	Realizar capacitacion capacitacion al personal encargado de la entrega de desayunos infantiles.	Secretaría de Bienestar Social	01 de agosto del 2016	31 de diciembre del 2016	100% (2 capacitaciones)	(Capacitaciones ejejecutadas/ capacitaciones programadas)*100

3	No existe informe de supervisión parcial y final del programa de "desayunos infantiles con amor" correspondiente a la vigencia 2015, evidenciando que la Secretaría no efectuó las actividades de supervisión, coordinación y vigilancia del programa correspondiente al proyecto nidos nutrir de la Secretaría auditada. Lo anterior, implica presunta incidencia disciplinaria por sus acciones y omisiones dentro del proceso contractual, como lo establece el artículo 51 de la ley 80 de 1993: "Artículo 51°.- De la Responsabilidad de los Servidores Públicos. El servidor pública responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación cantractual en los términos de la Constitución y de la ley".	Secretaría de Bienestar Social	Elaborar informes parciales de supervisión de las actividades realizadas en los proyectos relacionados en el hallazgo 03.	Secretaría de Bienestar Social	21 julio de 2016	31 de diciembre 2016	100% (3 informes parcial)	(informes elaborados /informes programadas) x 100
			Elaborar informe de supervisión final de las actividades realizadas en el proyecto relacionado en el hallazgo 03	Secretaría de Bienestar Social	21 julio de 2016	31 de diciembre 2016	1	informe final
4	No existe estrategia de supervisión definida para la vigencia 2016, para la ejecución de los programas "desayunos infantiles con amor" y "tulpas de afecto" que permita ejercer control oportuno y adecuado de las actividades de los mismos, la cual implica presunta incidencia disciplinaria por sus acciones y omisiones dentro del proceso contractual, como lo establece el artículo 51 de la ley 80 de 1993.	Secretaría de Bienestar Social	Elaborar e implementar un formato de informes de supervisión parcial y final de las actividades realizadas en los proyectos.	Secretaría de Bienestar Social	21 julio de 2016	31 de diciembre 2016	1	Formato elaborada e implemetado
							100%	(Programas y proyectos con formatos de supervisión implementados / total de Proyectos y programas ejecutados)*100

5	La Secretaria de Bienestar Social no ha realizada gestiones pertinentes en cuanto a la inducción y/a capacitación al personal vinculada para la coordinación de las proyectos y programas misionales de esta secretaria para la vigencia 2016, orientadas al desarrollo de sus capacidades destrezas y habilidades, con el fin de propiciar su eficacia personal y mejoramiento de la prestación del servicio, debido a que se evidencia que existe desconocimiento por parte de la coordinación de los programas en cuanto a los datos generales del número de población beneficiada, mecanismos de supervisión, actividades de focalización y actividades de entrega de las raciones.	Secretaria de Bienestar Social	Gestionar capacitación para el personal de la secretaria con relación a la coordinación seguimiento y supervisión de los proyectos y programas	Secretaria de Bienestar Social	21 de julio de 2016	31 de diciembre	2	Capacitaciones desarrolladas
6	La Secretaria de Bienestar Social no ha implementada un procedimiento de convocatoria para la inclusión de beneficiarios a los programas ejecutados por la Secretaria, contraviniendo los principios de transparencia y legalidad de administración pública.	Secretaria de Bienestar Social	Formular una estrategia de focalización de beneficiarios para los programas y proyectos municipales.	Secretaria de Bienestar Social	21 de julio de 2016	22 de octubre del 2016	1	Estrategia formulada
			implementar la estrategia de focalización de beneficiarios para los programas y proyectos municipales.	Secretaria de Bienestar Social	21 de julio de 2016	31 de diciembre 2016	100%	(Proyectos y programas con la estrategia implementada/Proyectos y programas ejecutados)*100
7	Se evidencia que la Secretaria auditada efectúa una focalización inadecuada de los beneficiarios del proyecto "Apoya a Padres y Madres Cabeza de Hogar en condiciones de vulnerabilidad", debido a que no se determinan claramente las parámetros de selección y tampoco se sigue las establecidas en el proyecto, lo cual no garantiza que la población atendida sea vulnerable, quebrantando la normado en el artículo 8º de la Ley 82 de 1993	Secretaria de Bienestar Social	Formular una estrategia de focalización de beneficiarios para los programas y proyectos municipales incluida el proyecto relacionado en el hallazgo 07	Secretaria de Bienestar Social	21 de julio de 2016	22 de octubre del 2016	1	Estrategia formulada
			implementar la estrategia de focalización de beneficiarios para los programas y proyectos municipales incluida el proyecto relacionado en el hallazgo 07	Secretaria de Bienestar Social	21 de julio de 2016	31 de diciembre 2016	100%	(Proyectos y programas con la estrategia implementada/Proyectos y programas ejecutados)*100

8	La Subsecretaría de Gestión y Proyectos no ha cumplido con la obligación legal de velar por la correcta ejecución del objeto contractual, dentro de las actividades de supervisión del proyecto "Apoyo a Padres y Madres Cabeza de Hogar en condiciones de vulnerabilidad", ya que solo se realizó una primera visita de supervisión donde se encontraron inconformidades a las cuales no se les hizo seguimiento, quebrantando lo normado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.	Secretaría de Bienestar Social	Elaborar informes parciales de supervisión de las actividades realizadas en el proyecto relacionado en el hallazgo 08.	Secretaría de Bienestar Social	21 de julio de 2016	31 de diciembre 2016	100% (3 informes parcial)	(informes elaborados /informes programados) x 100
			Elaborar informe final de supervisión de las actividades realizadas en el proyecto relacionado en el hallazgo 08.	Secretaría de Bienestar Social	21 de julio de 2016	31 de diciembre 2016	1	informe final
9	Se advierte incumplimiento a la supervisión contractual de los convenios 20152023 y 20153371, suscritos con la Corporación Centro Comunitario la Rosa, en cuanto a la falta de control permanente, ya que las revisiones fueron realizadas a los convenios terminados, quebrantando lo normado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.	Secretaría de Bienestar Social	Elaborar informes de supervisión parcial de las actividades realizadas en los proyectos.	Secretaría de Bienestar Social	21 de julio de 2016	31 de diciembre 2016	100% (3 informes parcial)	(informes elaborados /informes programados) x 100
			Elaborar informes de supervisión final de las actividades realizadas en los proyectos.	Secretaría de Bienestar Social	21 de julio de 2016	31 de diciembre 2016	1	informe final
10	Se observa omisión por parte de la Subsecretaría de Gestión y Proyectos, al no realizar la gestión oportuna, atenta y suficiente para cumplir con la obligación legal y contractual de tramitar y legalizar el acta de liquidación de los convenios 20152043, 20151106, 20151293, incumpliendo además, lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007.	Secretaría de Bienestar Social	Liquidar los convenios 20151106 y 20151993 en el tiempo estipulado	Secretaría de Bienestar Social	21 de julio del 2016	31 de agosto del 2016	3	convenios liquidados
11	La Secretaría de Bienestar social no conserva evidencia del seguimiento al proyecto ZONAS VIP (ESTRATEGIA DE EQUILIBRIO SOCIAL Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL).	Secretaría de Bienestar Social	Recopilar información y elaborar informe de la ejecución del proyecto de la vigencia auditada.	Secretaría de Bienestar Social	21 de julio del 2016	31 de agosto del 2016	1	Informe elaborado
			Crear e implementar una estrategia de seguimiento integral y articulada al proyecto	Secretaría de Bienestar Social	21 de julio del 2016	31 de octubre del 2016	1	Estrategia creada e implementada

12	No se cuenta con el sustento legal de las actividades que permita el recaudo por cobro de parqueo vehicular establecida en el proyecto ZONAS VIP (ESTRATEGIA DE EQUILIBRIO SOCIAL Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL) el cual se enfoca en el trabajo en calle y cobro por estacionamiento en vía pública.	Secretaria de Bienestar Social	Reglamentar el recaudo y cobro por parqueo en las zonas azules, a través de la suscripción de una acta administrativo.	Secretaria de Bienestar Social	21 de julio del 2016	31 de diciembre 2016	1	Acto administrativo aprobado y legalizado
13	Los dineros percibidos por estacionamiento no ingresan a el Fondo de Compensación de Espacio Público "FONCEP" que tendrá entre los ingresos para su funcionamiento entre otros del acuerdo Municipal 029 del 2 de diciembre de 2003, ordena que, los "recursos provenientes de la administración y ocupación de espacios públicos" serán manejados por este fondo	Secretaria de Bienestar Social	Reglamentar e implementar el recaudo y cobra por parqueo en las zonas azules, a través de la suscripción de una acto administrativo.	Secretaria de Bienestar Social	21 de julio del 2016	31 de diciembre 2016	1	Acto administrativo aprobado y legalizado
14	La Secretaria de Bienestar Social no ha realizada las gestiones pertinentes para la suspensión de las distintivos institucionales utilizados por las personas encargadas de administrar los parqueaderos de las zonas azules, teniendo en cuenta que durante la auditoría se verificó que ellos portaban chaquetas con emblemas de la Alcaldía de Pasta a pesar de no tener ningún vínculo laboral ni contractual con la misma.	Secretaria de Bienestar Social	Emitir una circular comunicando a las personas de zonas azules la prohibición de portar distintivos de la administración municipal	Secretaria de Bienestar Social	21 de julio del 2016	31 de diciembre del 2016	1	Circular emitida
							100%	Personas notificadas/Personas vinculadas

Nota: El convenio 20152043 de 2015 relacionado por error de digitación en el hallazgo No. 10 no corresponde a la dependencia auditada, por lo tanto no se tendrá en cuenta para la evaluación.


KAROL ELIANA CASTRO BOTERO
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL